

18-19

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
EN LA SOCIEDAD

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LAS POTESTADES Y TÉCNICAS JURÍDICAS DE ADMINISTRACIÓN PARA INTERVENCIÓN EN SOC.

CÓDIGO 26601460



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



FC78210941BFEBF58336984B4F4A6A1

LAS POTESTADES Y TÉCNICAS JURÍDICAS
DE ADMINISTRACIÓN PARA
INTERVENCIÓN EN SOC.
CÓDIGO 26601460

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	LAS POTESTADES Y TÉCNICAS JURÍDICAS DE ADMINISTRACIÓN PARA INTERVENCIÓN EN SOC.
Código	26601460
Curso académico	2018/2019
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La segunda de las asignaturas troncales tiene por objeto que los alumnos conozcan en profundidad el conjunto de potestades y técnicas jurídicas que permiten la intervención de la Administración en la sociedad. Así, tras una clasificación del conjunto de potestades y técnicas jurídicas se clasificarán las actividades interventoras de acuerdo con la naturaleza material de las mismas.

LA ASIGNATURA TIENE EL CARACTER DE TRONCAL OBLIGATORIA.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Licenciado o graduado en Derecho.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ENRIQUE LINDE PANIAGUA
Correo Electrónico	elinde@der.uned.es
Teléfono	91398-8063
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO
Nombre y Apellidos	SUSANA VIÑUALES FERREIRO
Correo Electrónico	susana.vinuales@der.uned.es
Teléfono	91398-8067
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Prof. Linde Paniagua: elinde@der.uned.es

Martes de 10 a 14 horas. Tel. 913986127

Correo postal: Facultad de Derecho de la UNED/ C. Obispo Trejo 2/ 28040 Madrid

Profa. Viñuales Ferreiro: susana.vinuales@der.uned.es



Viernes, de 10 a 14 horas. Tel. 91 3988067

Correo postal: Facultad de Derecho de la UNED/ C. Obispo Trejo, 2/ 28040 Madrid

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios relativos a las técnicas que utilizan las Administraciones Públicas para cumplir con las misiones de la Constitución, las leyes y el Derecho de la Unión Europea.

CG02 - Analizar documentos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales, manejando los instrumentos fundamentales que necesita todo jurista.

CG03 - Comprender el intervencionismo público en las sociedades contemporáneas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE02 - Ser capaz de clasificar el conjunto de potestades y técnicas jurídicas de acuerdo con la naturaleza material de las mismas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento del conjunto de potestades y técnicas jurídicas que permiten la intervención de la Administración en la sociedad. Se trata de una asignatura imprescindible para la mejor comprensión de la intervención de la Administración en las materias y sectores específicos que son objeto de las asignaturas optativas del Master.



CONTENIDOS

Contenidos

El contenido de la asignatura consta de dos partes

PRIMERA PARTE

1. Las potestades Administrativas (Introducción; Concepto y clases de potestades; formas de atribución de potestades; Las potestades desde la perspectiva de su intensidad regulatoria; Notas sobre las potestades administrativas. De origen constitucional y de origen legal).
2. Las técnicas administrativas (Tipología de las técnicas administrativas; El procedimiento administrativo. Rasgos generales; El acto administrativo. Rasgos generales; Los contratos del sector público. Rasgos generales).
3. Los instrumentos administrativos (Introducción; Los bienes públicos. Rasgos generales).
4. Las garantías de los ciudadanos (El sistema de garantías como clave de bóveda del Estado de Derecho; La responsabilidad de las Administraciones Públicas; La revisión de los actos en vía administrativa; Los recursos administrativos; La garantía jurisdiccional).

SEGUNDA PARTE

1. Introducción.
2. El derecho Administrativo como derecho instrumental.- La democratización de las sociedades occidentales.-La globalización del derecho español a través de las cláusulas de apertura de la Constitución.-Los principios, valores y misiones de la Administración: el fin del reglamentarismo en el Derecho.- Los derechos fundamentales y su irrupción en el derecho público.

METODOLOGÍA

LA CLÁSICA PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO QUE EXIGE EL CONOCIMIENTO DE LA LEY, LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA DE LOS AUTORES.

SE REALIZARÁ UNA SESIÓN PRESENCIAL PARA ATENDER DUDAS Y LOS RESPONSABLES DE LA ASIGNATURA ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS ALUMNOS PARA RESOLVER DUDAS.

LOS ALUMNOS DEBERÁN REALIZAR LOS EJERCICIOS PRÁCTICOS A DISTANCIA QUE SE INDICARÁN A PRINCIPIOS DEL PRIMER SEMESTRE EN QUE SE IMPARTE ESTA ASIGNATURA.

LOS EJERCICIOS PRÁCTICOS TIENEN POR OBJETO QUE LOS ALUMNOS APRENDAN A MENEJAR DE MANERA SOLVENTE LA LEGISLACIÓN, LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA DE LOS AUTORES.



SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	1
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

No se permite ningún material en el examen

Criterios de evaluación

Se valora especialmente la claridad, la sistematización, la profundidad del análisis y la originalidad de la respuesta

% del examen sobre la nota final 60

Nota del examen para aprobar sin PEC

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC

Nota mínima en el examen para sumar la PEC

Comentarios y observaciones

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad Si

Descripción

La prueba presencial consiste en contestar una pregunta relacionada con el programa de la asignatura.

Criterios de evaluación

Se valorará especialmente la claridad, la sistematización, la capacidad, la profundidad del análisis y la originalidad de la respuesta.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final La prueba presencial supone el 60% de la calificación.

Fecha aproximada de entrega Las fechas oficiales de exámenes

Comentarios y observaciones

Los alumnos pueden presentarse a los exámenes de enero-febrero o bien de septiembre.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si, PEC no presencial

Descripción

Los alumnos deben realizar tres trabajos de análisis, uno de legislación, otro de jurisprudencia y un tercero de comentario de doctrina de los autores.

Criterios de evaluación

Se valorará especialmente la claridad, la capacidad de síntesis y la originalidad de los comentarios.

Ponderación de la PEC en la nota final La PEC supone el 40% de la calificación

Fecha aproximada de entrega

Deben entregarse 15 días antes de la realización de la prueba presencial. Es requisito indispensable para poder realizar la prueba presencial haber aprobado la PEC.

Comentarios y observaciones

Para poder examinarse en la prueba presencial, los alumnos deben aprobar la PEC

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final se obtiene del modo siguiente. La prueba presencial supone el 60% de la nota final. Es decir la máxima calificación de la prueba presencial (un 10) supone la calificación de 6 puntos. El conjunto de pruebas a distancia (PEC) suponen el 40% de la nota final, es decir, la máxima calificación de todas las pruebas a distancia (es decir un 10) suponen 4 puntos.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788436264630

Título:FUNDAMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Autor/es:Enrique Linde Paniagua ;

Editorial:: CONSTITUCIÓN Y LEYES (COLEX)

ISBN(13):9788483424780

Título:LAS TRANSFORMACIONES DEL DERECHO PÚBLICO DE NUESTRO TIEMPO (2014)

Autor/es:Enrique Linde Paniagua ;

Editorial:: CONSTITUCIÓN Y LEYES (COLEX)

La bibliografía básica se puede ampliar a principios de cada curso.

Habida cuenta de las modificaciones legislativas que tienen lugar regularmente en nuestro ordenamiento jurídico deben utilizarse en todo caso la últimas ediciones de los libros recomendados.



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

A principios de cada curso se comunicará la bibliografía complementaria.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

